



Zapotlanejo, Jalisco, 21 de julio de 2023

Dependencia: Secretaria General

Oficio: SG/131/2023

Asunto: Remiten puntos de acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.

Presente

Por este medio les envié un cordial saludo y en atención a sus diversos oficios mediante los cuales solicitan la aprobación de los decretos: **29183/LXIII/23**, **29218/LXIII/23** y **2893/LXIII/23**, atendiendo a dichas solicitudes por medio del presente oficio les remito copia certificada de los siguientes documentos:

Copia certificada del DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Solicitud para que se apruebe el proyecto de decreto número 29183/LXIII/23, por el que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco, relativo al acta número 43, correspondiente a la sesión de fecha 04 de julio de 2023, punto que mediante acuerdo número ciento ochenta y uno, se aprobó por unanimidad en votación nominal con 14 votos a favor del total de los catorce regidores presentes: Único.- se aprueba y se autoriza el proyecto de decreto número 29183/LXIII/23, por el que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la constitución política del estado de Jalisco.

Copia certificada del DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Solicitud para que se apruebe el proyecto de decreto número 29218/LXIII/23, por el que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Relativo a la suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, denominada "3 de 3 contra la violencia" relativo al acta número 44 cuarenta y cuatro, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2023 dos mil veintitrés, punto que mediante acuerdo número ciento ochenta y seis: se aprobó por unanimidad con 12 votos a favor de los regidores presentes: Único. - se aprueba y se autoriza solicitud para que se apruebe el proyecto de decreto número 29218/LXIII/23, por el que se resuelve la iniciativa de ley que reforma los artículos 21, 37, 59, 63 y 74 de la constitución política del estado de Jalisco. Relativo a la suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, denominada "3 de 3 contra la violencia"

III. Copia certificada del DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Solicitud para que se apruebe la iniciativa de decreto número 2893/LXIII/23, por el que se resuelve la iniciativa de decreto que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para destinar el 2% del presupuesto estatal al poder judicial, con el cual ahora tendrá un presupuesto constitucional garantizado, relativo al acta número 44 cuarenta y cuatro, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2023 dos mil veintitrés, punto que mediante acuerdo número ciento ochenta y siete: se aprobó por unanimidad con 12 votos a favor de los regidores

44570
PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO
07 AGO 2023
RECIBIDO
OFICIA DE PARTES
HORA 14:40
CLAREXO

8613

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS
RECIBIDO
7 AGO 2023
HORA 16:10
CLAREXO

Decreto
29229



GOBIERNO DE
ZAPOTLANEJO

2021-2024
presentes: Único. se aprueba y se autoriza solicitud para que se apruebe la iniciativa de decreto número 2893/LXIII/23, por el que se resuelve la iniciativa de decreto que reforma el artículo 57 de la constitución política del estado de Jalisco, para destinar el 2% del presupuesto estatal al poder judicial, con el cual ahora tendrá un presupuesto constitucional garantizado.

Constancias que se le remiten para los efectos legales correspondientes, sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



Licenciado José Luis Cardona López
Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco

CCP Sindicatura Municipal



El suscrito **LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ**, secretario general del ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco: -----

----- **CERTIFICA** -----

----- Que en el Acta número 44 cuarenta y cuatro. Correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2023 dos mil veintitrés, en el punto número cinco del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad con doce votos a favor, de los regidores presentes, que a la letra dice:

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - Solicitud para que se apruebe la iniciativa de decreto número 2893/LXIII/23, por el que se resuelve la iniciativa de decreto que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para destinar el 2% del presupuesto estatal al poder judicial, con el cual ahora tendrá un presupuesto constitucional garantizado.

El Presidente Municipal.

¿Algún comentario sobre este punto?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

ANA DELIA BARBA MURILLO	A FAVOR
ROCÍO PARTIDA BEDOY	A FAVOR
MARIO VELARDE DELGADILLO	A FAVOR
KARLA EDITH AGUAYO CAMACHO	A FAVOR
KARLA ANABEL GARCÍA JIMÉNEZ	A FAVOR
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ	A FAVOR



2

HESSAEL MUÑOZ FLORES
RICARDO MORALES SANDOVAL
JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR

Aprobado por unanimidad de los regidores presentes señor presidente.

ACUERDO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LA INICIATIVA DE DECRETO NUMERO 2893/LXIII/23, POR EL QUE SE RESUELVE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESTINAR EL 2% DEL PRESUPUESTO ESTATAL AL PODER JUDICIAL, CON EL CUAL AHORA TENDRÁ UN PRESUPUESTO CONSTITUCIONAL GARANTIZADO.

Certificación que se emite de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, Con números de folio del 01 al 02, Zapotlanejo, Jalisco, a 19 de julio de 2023 dos mil veintitrés.

El Secretario General Municipal

Lic. José Luis Cardona López

2021 - 2024